

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JORGE R. HERNÁNDEZ FAVALE
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0098

ASUNTO: Orden Sobre Procedimiento del
Caso

ORDEN

Durante la Vista Administrativa celebrada el 10 de noviembre de 2023, la parte Promovente solicitó un término para investigar con su Institución Bancaria sobre una aparente deuda que pudiese estar relacionada y resolver el asunto reclamado en el presente caso.

Se **ORDENA** a la **Parte Promovente** a que en el término de **diez (10) días**, a partir de la notificación de esta Orden, informe el resultado de su investigación o si interesa solicitar el desistimiento del presente caso, de manera que se pueda emitir la correspondiente Resolución Final por parte del Negociado de Energía de Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 26 de marzo de 2024. Certifico, además, que hoy, 26 de marzo de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2023-0098 y he enviado copia de esta a: carlos.ramirezisern@lumapr.com, jorgeyorlando@hotmail.com, y por correo regular a:

LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Jorge Hernández Favale
PO Box 11132
San Juan, PR 00910-2232

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 26 de marzo de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria